



Expte. 65/16

SUMINISTRO DE LÁMPARAS PARA VIDEOPROYECTORES DE DIVERSAS MARCAS, CON DESTINO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

PRIMERO: Tramitado expediente del contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículo 173.f) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.; SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.; UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA, S.L.; NATANAEL, S.L; LOCALIZA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.U.; y COPIMUR, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido las empresas LOCALIZA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.U.; SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. (SERMICRO); NATANAEL, S.L.; COPIMUR, S.L. e INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA).

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que las citadas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que por la Comisión Negociadora, nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración y Propuesta de adjudicación, de fecha 28 de septiembre de 2016, se propone a la empresa SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. como adjudicataria del suministro, estableciendo el apartado 14 del Anexo I del PCAP que el importe de adjudicación corresponde con el importe de licitación,





esto es, 19.350,00 € (IVA excluido), y que el criterio de adjudicación es entre los elementos a suministrar, el número de *lámparas* para el *videoprojector "TOSHIBA EX20"* que el licitador se compromete a suministrar con el presupuesto dado y con las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El nº de lámparas para el videoprojector *TOSHIBA EX20* ofertado a suministrar es de 100, y analizado el primer criterio de desempate "*plantilla personas con discapacidad*", se propone a la mencionada empresa como adjudicataria del, ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11 de octubre de 2016 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de licitación (IVA excluido), esto es, 967,50€.

De conformidad con la propuesta efectuada con fecha 28 de septiembre de 2016, por la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Vista la Propuesta del Servicio de Contratación de fecha 17 de octubre de 2016, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 19 de octubre de 2016, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 17 de julio de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SUMINISTRO DE LÁMPARAS PARA VIDEOPROYECTORES DE DIVERSAS MARCAS, CON DESTINO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**, a favor de la empresa SUMINISTROS,





IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.. con CIF. nº A-78032315 y domicilio social en C/ Veneçuela, 87-93, C.P. 08019 Barcelona, en la cuantía de 23.413,50 € (IVA incluido), al corresponder el importe de adjudicación con el de licitación.

El nº de lámparas para el videoprojector *TOSHIBA EX20* ofertado a suministrar es de 100.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.. con CIF. nº A-78032315 , en la cuantía de

19.350,00 € (IVA excluido)

4.063,50 € IVA.

Total: 23.413,50 € (IVA incluido)

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.220.02 Nº proyecto 42818, con un CPV: 31518100-1 "Lámparas proyectantes".

TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de licitación, IVA excluido, esto es, 967,50€. mediante aval bancario.

CUARTO: Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia; EL CONSEJERO; P.D. LA SECRETARIA GENERAL; (Orden 17-07-15, BORM 20-07-15); Fdo.: M^a Pedro Reverte García.

